



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## **Extracto Para Una Buena Convivencia Educativa**

El presente **extracto de nuestros reglamento** está dirigido a toda nuestra comunidad educativa: padres, madres y apoderados desde pre kínder a 8vo año básico, docentes, asistentes de la educación y administrativos con el propósito de manifestar una firme adhesión a nuestro Proyecto Educativo, siguiendo y haciendo cumplir las normas establecidas, dentro de un marco de respeto, armonía e inclusión, en una tarea compartida entre **Familia-Escuela**.

Tanto nuestro Proyecto Educativo como nuestro Reglamento Interno tiene presente y persigue ser una comunidad educativa en la que se destaquen los valores deseables para la buena convivencia, **el respeto** a sí mismo como también a los demás; **la aceptación y comprensión del otro** aunque sea diferente; el **cuidado** de su entorno, de su persona y de los otros, de los bienes personales y colectivos y el **compromiso** de cada uno de nosotros como parte de esta comunidad en el quehacer diario.

Las normas que se exigen en este Manual son temas de **Reflexión** y **Conversación** familiar, de curso, de docentes y directivos con la clara intención de lograr incentivar la superación personal de todos nuestros educandos desde pre básica a 8vo año básico.

Los reglamentos que dirigen nuestro establecimiento son entregados en CD a toda la comunidad educativa y también pueden ser revisados en el perfil de nuestro establecimiento, publicado por el MINEDUC: Reglamento de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Reglamento de Inclusión, Plan de Formación Ciudadana y PISE (Plan Interno de Seguridad Escolar)

### **Funcionamiento del Establecimiento**

La Escuela Básica particular N° 205 Club Hípico, ubicada en Rodrigo Ordoñez 13150, de la comuna El Bosque, imparte enseñanza conforme a los Planes y Programas de Estudio establecidos por el Ministerio de educación desde el año 1986 a la fecha

El horario escolar de funcionamiento es el que a continuación se describe:

**a) Jornada Escolar Completa para estudiantes de 3º a 8º años: Total 17 cursos**

Jueves de 8:00 a 13:00 Horas.

Lunes – Martes – Miércoles – Viernes 8:00 a 15:30 Horas.

**b) Jornada Escolar Básica sin JEC para estudiantes de 1º a 2º años: Total 7 cursos**

Mañana de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 Horas.

Miércoles de 8:00 a 15:00 Horas – Viernes de 8:00 a 13.45 hrs.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

**c) Jornada Escolar Pre Básica sin JEC.**

Mañana de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 Horas.

Tarde de Lunes a Viernes de 13:00 a 17:30 Horas.

Total 5 cursos.

**d) Régimen Escolar Semestral**

Marzo – Julio 1er Semestre.

Agosto – Diciembre 2º Semestre.

**Art. N°1: DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL.**

**A.- Uso del uniforme establecido:** El uniforme es la prenda obligatoria que representa al establecimiento, tanto dentro como fuera de él, en las actividades oficiales, por lo que debe estar siempre en buenas condiciones y muy limpio.

**Varones:**

- Pantalón gris de **corte recto**.
- Camisa blanca.
- Corbata
- Sweater de color burdeo.
- Calcetines, color burdeo.
- Zapatos negros. **(Lustrados)**
- En Invierno, polar o parca burdeo o azul marino, sin dibujos.
- Para cubrir y cuidar el uniforme, una cotona de color beige, marcada con su nombre, bordado con hilo rojo.

**Damas:**

- Falda cuadrillé de color burdeo, con ajuste **normal** al cuerpo, largo de cuatro dedos sobre la rodilla.
- Blusa blanca
- Corbata
- Calcetas color burdeo.
- Zapatos negros.
- Para cubrir y cuidar su uniforme, un delantal cuadrillé rosado, **sin ajustar al cuerpo.**
- En invierno, podrá usar pantalón azul marino, **de corte recto**, en lugar de la falda y polar o parca de color burdeo o azul marino.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

### **Niños/as del nivel Pre-básico:**

- Buzo oficial del colegio.
- Polera oficial del colegio.
- Calcetines blancos.
- Zapatillas de color blanco.
- Pechera verde oficial del colegio.

**RECOMENDACIÓN:** Los alumnos deben presentarse y retirarse con el uniforme del colegio, sin cotona ni delantal.

### **Uniforme de Educación física.**

- Buzo oficial del colegio.
- Polera blanca
- Calcetines blancos.
- Zapatillas blancas o colores sobrios.
- Toalla, jabón y peineta, para asearse después de la clase.
- **Un bolso para guardar su equipo antes y después de la clase (razones de higiene). El buzo es de uso exclusivo en el colegio y no debe usarse en la casa.**

### **B.-Corte de pelo.**

**Damas:** pelo corto, y si es largo, tomado en moño, peinado sencillo sin adornos llamativos. (Pinches, coles o cintas de color blanco, burdeo o azul marino). **No se permiten las tinturas.**

**Varones:** pelo con corte colegial y no otro, **(están prohibidos los cortes o peinados de moda como también las tinturas).**

### **C.- Otros.**

**Los (as) estudiantes no deben vestir otras ropas que no sean las indicadas ni usar.**

**NO traer al colegio:** celulares, mp3, mp4, jockeys o cualquier artefacto de valor, ya que éste será requisado y entregado solamente al Apoderado.

### **Art. N° 2: DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.**

El Hábito de la **Asistencia y Puntualidad** deben practicarse permanentemente y de esta manera poder lograr las actividades curriculares programadas.

El **“Ausentismo Escolar,”** se refiere a las frecuentes inasistencias de los educandos; falta muy grave que ocasiona la disminución del rendimiento dejándolo en desventaja



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

frente a sus compañeros de estudio y limitándolo en su desarrollo o crecimiento integral.

Para ser promovido/a al curso superior, el estudiante debe cumplir con el **85 % de Asistencia en el año**, el porcentaje restante, basado en las posibles inasistencias, deberán tener las justificaciones correspondientes, cada vez que éstas sucedan, debiendo ser de carácter muy grave o de salud.

El no cumplimiento a este punto, será causal de **“Repitencia,”** a menos, que éstas hayan sido justificadas con **“Certificación Médica”** o aceptada en Consejo de Profesores, siempre y cuando, el promedio de notas esté acorde a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación.

#### **A.- DE LA ASISTENCIA**

- a) **Cada vez que el estudiante falte a clases**, a su regreso, deberá presentar comunicación del Apoderado/a, siempre que la inasistencia no sea superior a un día.
- b) **Cuando la inasistencia sea mayor (más de un día)**, el estudiante deberá asistir acompañado de su apoderado, quién deberá justificar apropiadamente el origen de éstas en Inspectoría.
- c) **Cuando las inasistencias sean frecuentes, reiterativas e injustificadas**, el apoderado/a será citado/a y deberá presentarse a firmar la **Condicionabilidad** de su pupilo/a. Si el apoderado, aun así, no respetara la medida, deberá firmar un **“Protocolo de Acuerdo”**, el cual se hará efectivo si no se cumple con lo pactado.
- d) Cabe señalar que siempre estará presente el Art. 10 del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de Enseñanza Básica N° 511 del 08/05/97, emanada del Ministerio de Educación de la República de Chile.

#### **B.- DE LAS INASISTENCIAS EN RELACION A LO ACADÉMICO**

- a) **El estudiante que tuviera inasistencia a Prueba o Evaluación de cualquier tipo por causas injustificadas**, tendrá una posibilidad de rendir en la fecha que el Profesor le indique, obteniendo como nota máxima un cinco (5.0)
- b) **El estudiante que tuviera inasistencia a una prueba por una causa importante y debidamente justificada por el Apoderado**, tendrá una posibilidad de rendir en la fecha que el Profesor le indique, obteniendo como nota máxima un siete (7.0)
- c) **El estudiante que tuviera inasistencia a una prueba por una causa importante y debidamente justificada por medio de Certificado Médico o por defunción**



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

**de un familiar**, tendrá una posibilidad de rendir en la fecha que el Profesor le indique, obteniendo como nota máxima un siete (7.0), si volviese a ausentar en la fecha acordada, tendrá una nueva posibilidad optando como nota máxima un cinco.

- d) De **no cumplir** con los puntos anteriores el estudiante será evaluado con nota mínima 2.0

### C.- DE LOS ATRASOS

De acuerdo al horario de clases establecido por la Escuela, todos los estudiantes **deben llegar a su sala de clases al inicio de sus actividades.**

Se considera atraso, el no llegar a tiempo, tanto al inicio de la jornada, como después de los recreos y entre horas de clases.

- a) **Los estudiantes que lleguen atrasados**, serán recibidos en Inspectoría, donde será registrado su atraso y posteriormente sancionado. El estudiante pasará a su sala si el profesor así lo permite, de no ser así el niño/a permanecerá en biblioteca cumpliendo un trabajo predeterminado que refuerce algún contenido hasta el término o cambio de hora.
- b) **Si los atrasos se repitieran tres veces o más**, el Apoderado/a será citado por el Inspector a cargo y será atendido por el Profesor Jefe, quién lo hará firmar la hoja de vida del alumno. (Dicha citación se hará por escrito en la Agenda del estudiante y luego en forma telefónica).
- c) **Cuando el Apoderado/a no se presente a la citación**, el estudiante será suspendido (**no podrá asistir a clases**) y deberá permanecer en su casa hasta que su Apoderado/a decida presentarse, recordando que las inasistencias se estarán acumulando y al término del año, su pupilo podría repetir por inasistencia.  
**(Este punto es válido para cualquier citación, por la causa que sea).**
- d) **De repetirse la situación en forma reiterada**, el Apoderado/a deberá presentarse y firmar **la Condicionalidad** de su pupilo/a.
- e) **De no respetarse la medida**, el Apoderado/a deberá firmar un **Protocolo de Acuerdo**, en el que se comprometerá a cambiarlo de colegio a otro más cercano a su casa y éste se hará efectivo si no se cumple con lo pactado.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

#### **D.- DE LOS RETIROS DE ALUMNOS.**

- a) **Si un(a) alumno(a) debe retirarse de la Escuela durante la jornada de clases, por enfermedad u otro motivo**, Inspectoría dará aviso al Apoderado/a, quien deberá presentarse para retirar personalmente a su pupilo/a y firmar el libro de salida habilitado para tales efectos.
- b) **Cuando el Apoderado/a no puede retirar personalmente a su pupilo/a**, por el motivo que sea, debe dar un poder simple a otra persona, documento que debe contener el nombre con los dos apellidos de la persona que retira al alumno/a, el número de RUT y debe ser mayor de edad. La persona que retira, debe presentar, además, su cédula de identidad y firmar en el libro correspondiente.
- c) **En toda actividad que realicen los cursos fuera del colegio**, sean estas visitas pedagógicas u otras, el Apoderado/a deberá enviar al Profesor, una autorización escrita (requisito indispensable para poder salir con su grupo), la que será entregada al Director antes de retirarse.
- d) **Si un estudiante debe ser retirado de clases por viaje**, el Apoderado/a deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección del colegio indicando las causas, el destino y fecha de su retiro como también la de su regreso.

#### **Art. N° 3.- DEL COMPORTAMIENTO**

- a) **Mantener su lugar de trabajo** limpio y ordenado, sea éste su sala de clases, baños, salas de computación, talleres, laboratorios, comedor, patios y/o cualquier dependencia que ocupe; en horario de clases, actividades extra-programáticas o durante los recreos, incluido el entorno del colegio, cuidando siempre el medioambiente.
- b) **No dibujar o escribir** en los baños, murallas, pilares, bancos y en cualquier lugar.
- c) **Respetar al otro**, evitando la crítica destructiva, el chisme, la envidia, los comentarios inapropiados y la agresión física.
- d) **Respetar la propiedad ajena**. En caso de encontrar un objeto, devolverlo a su dueño, al Profesor Jefe o en Inspectoría, pero nunca quedarse con él.
- e) **No ingresar ni consumir alcohol como tampoco drogas ni cigarrillos**, dentro o fuera del colegio.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

- f) **No realizar comentarios** irrespetuosos sobre el establecimiento, funcionarios/as, apoderados/as o compañeros/as en redes sociales, portales o páginas web.
- g) **No incurrir en manifestaciones amorosas** dentro o fuera del colegio mientras tenga puesto su uniforme.
- h) **No participar ni inducir a otros en actos impropios** que atenten o impidan el buen funcionamiento de las actividades escolares.
- i) **Aceptar las llamadas de atención con humildad y honestidad**, siendo respetuoso (a) en el momento de hacer sus descargos o apelaciones.
- j) **Respetar a los vecinos de la escuela** como norma del buen vivir y de buena educación.
- k) **Todo estudiante de la Escuela Club Hípico debe serlo las veinticuatro horas del día, en cualquier lugar o circunstancia, aunque no vista el uniforme.**

## 6.- DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- a) Ser educados/as integralmente como personas, respetando sus diferencias individuales, de acuerdo a los valores del Proyecto Educativo de nuestra Escuela.
- b) Gozar del derecho de ser asesorado/a por personal idóneo que les permitan diagnosticar intereses, adquirir o mejorar hábitos y habilidades.
- c) Postular a la Ayuda Social que otorga la Escuela Club Hípico a los estudiantes de escasos recursos, presentando la documentación requerida, tanto por el apoderado y profesor jefe, para luego informar dependiendo de lo solicitado, tiempos y porcentajes de ayuda.
- d) Participar en actividades recreativas y culturales.
- e) Ser evaluados/as de conformidad al Reglamento de Evaluación y Promoción vigente con las adaptaciones que haya realizado el establecimiento, las cuales han sido informadas oportunamente.
- f) Ser atendido/a por el grupo de Profesionales especializados en Necesidades Educativas Especiales con que cuenta nuestro establecimiento a través del Programa PIE, si así lo requiere el alumno/a, según diagnóstico.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

- g) Ser evaluados/as en capacidad auditiva y visual (estudiantes de pre-Kínder, Kínder 1º, 2º y 5º Año Básico), como también revisión de columna vertebral (estudiantes de 7º y 8º años), como medida preventiva, para posteriormente, acogerse a los beneficios de JUNAEB.
- h) Inscribirse y participar en los talleres de actividades extra-programáticas, de acuerdo a la reglamentación vigente.

#### **Art. N° 4.- DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES.**

##### **A.- Reconocimiento Positivo:**

El establecimiento dispone de un sistema de reconocimiento de méritos y acciones positivas destinado a los estudiantes, que va desde el reconocimiento oral, reconocimiento escrito en su hoja de vida y otro tipo de incentivo que el establecimiento otorgue en casos especiales.

##### **Este sistema reconoce los siguientes méritos:**

- **Actitudes de honradez** mostradas en el cumplimiento de sus deberes escolares.
- **Actitudes solidarias** o de preocupación por sus compañeros (as).
- **Actividades de bien comunitario.**
- **Participación en actividades extraescolares** en representación de su curso o colegio.
- **Reconocimiento positivo de actitudes de buena conducta** realizado por sus Profesores que es registrado en su hoja de vida en el libro de clases.
- **Participación en actividades** de ornato y aseo de su sala y/o colegio, como también en actividades sociales, recreativas, culturales o solidarias.
- **Presentación personal ejemplar** durante el desarrollo del año escolar.
- **Sobresaliente en Responsabilidad Escolar** que se demuestra en su asistencia, puntualidad, cumplimiento de sus deberes, aplicación y rendimiento.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## B.- ACCIONES QUE CONSTITUYEN FALTAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

La aplicación de un nuevo modelo curricular en nuestra escuela sustentado en un proyecto educativo que centra el proceso de aprendizaje en la persona del estudiante, nos lleva a reglamentar el procedimiento para aplicar las normas de comportamiento.

<b>FALTAS LEVES</b>	<b>ACCIÓN REMEDIAL FORMATIVA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>INFORMAR</b>
1.- Uso de vestuario escolar desordenado o con prendas ajenas al uniforme desde pre básica a 8º año	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Amonestación verbal y constancia en el libro de clases</li><li>➤ Si la conducta se mantiene se citará al apoderado</li></ul> En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Inspectoría</li><li>➤ Profesor Jefe</li><li>➤ Profesor de Asignatura</li></ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
2.- Presentarse a clases con maquillaje, adornos o accesorios que no corresponden al uniforme.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Amonestación verbal y constancia en el libro de clases</li><li>➤ Retiro y entrega al apoderado de los accesorios o adornos que no corresponden al uniforme</li><li>➤ Firma de acuerdo</li></ul> En caso de reincidencia los artículos serán requisados y entregados al término del semestre.	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Inspectoría</li><li>➤ Profesor Jefe</li><li>➤ Profesor de Asignatura</li></ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

3.- Concurrir a la escuela sin agenda escolar. Siendo dada por el colegio, su pérdida o término deberá ser repuesta obligatoriamente por el apoderado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal En caso de reincidencia :</li> <li>➤ Constancia en el libro de clases</li> <li>➤ Citación de apoderados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Persona que solicita</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
4.- Atrasarse a clases tanto al inicio de la jornada como en los cambios de hora	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>➤ Si la conducta se reitera más de 3 veces se tendrá dialogo reflexivo con el estudiante.</li> <li>➤ Si la conducta se repite por 5ª vez se citará al apoderado a firmar acuerdo y notificación de responsabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
5.- Presentarse a clases sin materiales solicitados o sin sus útiles escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>➤ Si la conducta se reitera más de 3 veces al mes se citará al apoderado a firmar acuerdo y notificación de responsabilidad del apoderado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Coordinación.</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
6.- Conversar e interrumpir a sus compañeros durante la clase o exposiciones de sus compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal</li> <li>➤ Si la conducta persiste será enviado a la Biblioteca, donde el profesor le asignará un trabajo o tarea según la asignatura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

	En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.		
7.- Cuidar y mantener el aseo y orden de la sala de clases, pasillos y dependencia de la escuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>➤ Se informara al apoderado de la conducta del estudiante para mantener dialogo reflexivo</li> </ul> <p>En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Inspector de patio</li>   <li>➤ Asistente de aula</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
8.- Utilizar aparatos tecnológicos como tablet, celulares, ipod, etc. durante las clases o en actividades oficiales del establecimiento sin la autorización del docente o directivo a cargo de la sala o de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>➤ Retiro y entrega al apoderado aparatos tecnológicos como tablet, celulares, ipod, en el plazo que el profesor lo determine</li> <li>➤ Firmar acuerdo</li> </ul> <p>En caso de reincidencia será entregado al termino del semestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Insectoría</li>   <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

<p>9.- No cumplir en el plazo establecido con los procedimientos de evaluación y trabajos, así como con las tareas encargadas a los estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases donde se registra la nueva fecha y nota máxima 40</li> <li>➤ Se citará al apoderado para informar de la situación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>10.- Realizar juegos bruscos que pongan en riesgo la integridad propia o de cualquier integrante de la Comunidad Educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>➤ Citación del apoderado</li> <li>➤ Firmar acuerdo</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar un trabajo colaborativo en Inspectoría, durante los recreos.</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar disertación un trabajo sobre el respeto, el cual deberá exponerlo a su curso u otro</li> </ul> <p>En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevistas con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura.</li> <li>➤ Inspector</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>11- Expresarse de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de</li> </ul>	<p>Encargado de</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

<p>modo vulgar dentro y fuera del establecimiento, ya sea de forma verbal, corporal y gestual.</p>	<p>con constancia en el libro de clases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar disertación un trabajo sobre la honestidad y el respeto, el cual deberá exponerlo a su curso u otro. En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</li> </ul>	<p>Asignatura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspector</li> </ul>	<p>Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>12.- Faltar el respeto o descalificar a etnias y culturas, personajes destacados de la historia de Chile, sus símbolos o manifestaciones culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar disertación un trabajo sobre el respeto a la diversidad, el cual deberá exponerlo a su curso u otro. En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## Art. 34. Aplicación de sanciones

El no cumplimiento de normas y deberes por parte de los distintos actores de la comunidad escolar se traducirá en la aplicación de procedimientos, que buscan en primera instancia el diálogo reflexivo, orientar para corregir conductas, reparar daños, desarrollar aprendizajes, y/o reconstruir relaciones de una sana convivencia.

### Observación:

**La acumulación de faltas leves debidamente registradas en el libro (3 máx.) por una misma causa se transforma en Falta Grave.**

FALTAS GRAVES	ACCIÓN REMEDIAL FORMATIVA	RESPONSABLE	CONTROL
1.- La triple incidencia de una falta leve. (debidamente registradas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado, dejando registro en el libro de clases</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir a realizar un trabajo en la asignatura correspondiente y/o más débil, fuera del horario de clases.</li> <li>➤ En el caso de reincidencia, deberá asistir el Apoderado a firmar un acuerdo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
2.-El incumplimiento de algún compromiso contraído como actividades de talleres pedagógicos y/o reforzamientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir a realizar un trabajo en la asignatura más débil, fuera del horario de clases</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de asignatura</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<p>3.- Ocultar información al apoderado de citas, informes de rendimiento o amonestaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar un trabajo sobre la honestidad y exponerlo a su curso u otro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>4.- Realizar todo tipo de manifestaciones sexualizadas al interior del establecimiento</p> <p>➤ Si reincide en la conducta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases</li> </ul> <p>Si hubiese reincidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citarán a los apoderados y los estudiantes deberán asistir por un día a realizar un trabajo sobre el tema del respeto y las buenas costumbres.</li> <li>➤ En el caso de la pre básica, la situación será derivada al profesional correspondiente para determinar los pasos a seguir y lograr ayudar al estudiante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de Asignatura.</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>5.- No devolver libros o material de la escuela</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ El estudiante deberá reponer en un máximo de dos semanas el material</li> </ul> <p>En caso de reincidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Encargada de Biblioteca</li> <li>➤ Encargado de mantención</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

	<p>apoderado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Firma de notificación de responsabilidad por ambos</li> </ul> <p>En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevistas con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</p>		
<p>6.- No seguir en clases las instrucciones de trabajo dada por el docente a cargo, realizando un grave desacato a su autoridad dentro del aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado y el estudiante deberá asistir por un día a realizar un trabajo en la asignatura más débil</li> <li>➤ Se deberá quedar después del horario de clases (previo dialogo reflexivo con el apoderado), para realizar su tarea o actividad en biblioteca.</li> </ul> <p>En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor de asignatura</li> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Coordinación</li> <li>➤ Director</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>7.- Presentar una conducta inadecuada en las actividades en las que se representa a la escuela, visitas pedagógicas, paseos de curso, en los transportes escolares o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Se informará que de no observar un cambio de actitud frente a lo sucedido, no asistirá a la próxima salida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor a cargo del curso</li> <li>➤ Coordinadora</li> <li>➤ Director</li> <li>➤ Inspectora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

<p>en la calle durante el trayecto</p>	<p>pedagógica con su grupo</p> <p>Ver nota 7, en el caso de los estudiantes de pre básica a 4º año básico.</p>		
<p>8.- Copiar o dar las respuestas en pruebas o actividades académicas (engaño) equivalentes a traspasar información a los compañeros por cualquier medio mientras se realizan evaluaciones. Presentar trabajos ajenos como propios. Difundir pruebas o trabajos con o sin el consentimiento de otro alumno o profesor a través de diversos medios, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Amonestación verbal con constancia en el libro de clases donde se registra la nueva fecha y nota máxima 40</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar un trabajo sobre la honestidad y exponerlo a su curso u otro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor de Asignatura</li> <li>➤ Coordinadora</li> <li>➤ Profesor Jefe</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>9.- Ocasionar daños materiales al establecimiento como rayados de muebles e inmuebles o a los útiles y trabajos de los compañeros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar un trabajo sobre el respeto</li> </ul> <p>Si se repite la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El estudiante deberá asistir por tres días a realizar un trabajo sobre el respeto y exponerlo a su curso u otro.</li> <li>➤ Condicionalidad del estudiante si se repite la conducta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor a cargo</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Director</li> <li>➤ Encargado de mantención</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevistas entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</li> </ul>		
<p>10.- Fumar en el establecimiento.</p> <p>(Tradicional o vaporizador, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Citación del estudiante a realizar un trabajo por un día relacionado con el tema y sus consecuencias</li> <li>➤ Llamado al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por un día a realizar un trabajo sobre él los efectos y las consecuencias que produce el tabaco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Director</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>11.- Falta de respeto a padres o apoderados u adultos dentro del Establecimiento Educativo (agresión verbal o gestual)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Amonestación verbal con registro en el libro de clases</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el respeto y exponerlo en su curso y en otro más.</li> <li>➤ En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevista con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe o de asignatura</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>12.- Dañar o introducir sustancias u objetos a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Amonestación verbal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe o de asignatura</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<p>la colación o almuerzo de sus compañeros y/o a cualquier miembro de la unidad educativa, como al mismo tiempo escupir sobre las personas, bancos, sillas, pisos.</p>	<p>con registro en el libro de clases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el respeto y exponerlo en su curso y en otro más.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>a su vez a Dirección</p>
<p>13.- Agredir a un compañero/a dentro de la escuela o en sus alrededores, ocasionando daño físico, material y verbal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado el que deberá retirar luego del diálogo reflexivo al estudiante, así evitaremos se produzca algún otro inconveniente.</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el respeto y exponerlo en su curso y en otro más.</li> <li>➤ Se realizará mediación con y entre los estudiantes involucrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Director</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>14.- Destruir jardines, árboles u otras áreas verdes de la escuela</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ El estudiante deberá realizar por un día o por el tiempo que sea necesario un trabajo sobre ecología</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Encargado de mantención</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>15.-Hacer uso indebido y/o ocasionar daño de los computadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo reflexivo</li> <li>➤ Citación del apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el respeto y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Encargado de Enlace</li> <li>➤ coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

	exponerlo en su curso y en otro más.		
16.- No entregar la prueba intentando engañar  Entregar la prueba en blanco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Se buscarán instancias para aplicar una segunda prueba, el profesor lo determinará enviando comunicación al apoderado</li> <li>➤ En el caso de entregar la prueba en blanco: El docente tendrá un dialogo reflexivo con el estudiante, al mismo tiempo registrará con su puño y letra las razones de tal actitud, dejando constancia de la fecha de reevaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de asignatura.</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
17.- Ingresar a espacios no habilitados para los estudiantes, tales como: bodega, salas de mantención o aseo, casetas de guardia, sala de profesores o cualquier dependencia de uso exclusivo de personal del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo con el estudiante y el apoderado/a</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Si existe reincidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Se firmará el protocolo que corresponda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Profesor jefe</li> <li>➤ coordinadora</li> <li>➤ Director</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección

**Observación:**

**La acumulación de 3 faltas Graves debidamente registradas se transforma en Falta Muy Grave.**



Escuela Particular Nº 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>ACCIÓN REMEDIAL FORMATIVA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CONTROL</b>
1.- Incumplir los compromisos asumidos frente a las faltas graves	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado y al estudiante para firmar el protocolo que corresponda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
2.- Traer o portar elementos que dañen la integridad física: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construir en la escuela elementos que dañen la integridad física</li> <li>➤ Portar explosivos, balas, armas de fuego, armas corto punzantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado y el alumno/a para firmar la condicionalidad de la matrícula</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el respeto y exponerlo en su curso y en otro más.</li> <li>➤ Ver nota 6.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
3.- Agredir con elementos que dañen la integridad física	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Firma de protocolo de faltas muy graves</li> <li>➤ De continuar la conducta se informará con carta certificada a la superintendencia.</li> <li>➤ Ver nota 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
4.- Traer revistas o elementos pornográficos o bajarlos por internet <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Si reincide en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre la sexualidad y exponerlo en su curso y en otro más.</li> <li>➤ Se requisará el material como prueba</li> <li>➤ Se citará al Apoderado</li> <li>➤ Caso pasará a la Dirección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

conducta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver nota 6</li> </ul>		
5.- Agredir, amenazar u ofender de palabra o de hecho a cualquier funcionario del establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al Apoderado en forma inmediata</li> <li>➤ El caso pasará a la Dirección</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver nota 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de asignatura</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
6.- Tomar el nombre de algún integrante de la comunidad escolar sin su consentimiento.  Agredir de palabra o por escrito a compañeros produciendo menoscabo.  Suplantar al apoderado o inducir a un tercero a hacerlo falsificar firma y/o justificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación del apoderado</li> <li>➤ Firmar la condicionalidad simple</li> </ul> <p style="text-align: center;">En caso de reincidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación del apoderado</li> <li>➤ Firmar la condicionalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinación</li> </ul>	
7.- Alteración de cualquiera de los ítems de un libro de clases, como también la adulteración, sustracción, uso malicioso u ocultamiento de documentación públicos u oficiales del establecimiento (comunicaciones, informes educacionales, justificativos, licencias médicas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado/a</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre la honestidad y el respeto exponerlo en su curso y en otro más.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Profesor de asignatura</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<p>pruebas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por primera vez</li> <li>➤ Por segunda vez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Firmar Protocolo de condicionalidad de la matrícula</li> <li>➤ De continuar la conducta se informará con carta certificada a la superintendencia.</li> <li>➤ Ver nota 6</li> </ul>		
<p>8.- Robar, hurtar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- por primera vez</li> <li>- por segunda vez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al Apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre la honestidad y el respeto exponerlo en su curso y en otro más.</li> <li>➤ En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevistas con el apoderado, dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</li> <li>➤ El caso pasa a la Dirección</li> <li>• Ver nota 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>10.- Bullying</p>	<p>Ver anexo 2, del reglamento de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Coordinadora</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Orientador</li> <li>➤ Psicólogo</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>11.- Realizar grabaciones en fotografías, audio y video sin autorización de las personas o de la institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo Reflexivos</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Se deja constancia en el libro de clases</li> <li>➤ El estudiante deberá borrar las grabaciones y sus respaldos y pedir las disculpas al o los afectados</li> <li>➤ Realizar trabajo sobre el respeto, para exponerlo a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

	su curso y a otro		
12.- Escribir, enviar o publicar por cualquier medio electrónico y/o internet signos, símbolos, escritos que dañen o menoscaben a personas o instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Por primera vez:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Realizar trabajo sobre el respeto, para exponerlo a su curso y a otro.</li> <li>➤ Avisar a la entidad correspondiente</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Por segunda vez:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El apoderado deberá firmar protocolo de faltas muy graves</li> </ul> </li> <li>➤ <b>Por tercera vez:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se informará a través de carta certificada a la superintendencia.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
13.- Realización de algún acto de abuso o vejación sexual, incluye tocar partes íntimas, acosar sexualmente.  (Se debe considerar la edad de los afectados)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Diálogo reflexivo</li> <li>➤ Se realizará la derivación correspondiente.</li> <li>➤ Se brindara apoyo de orientación mientras es atendido por el especialista de la entidad que fue derivado</li> <li>➤ Se aplicará lo que sea indicado por la autoridad pertinente.</li> <li>➤ Cancelación de la matrícula, tomando en cuenta que todo hecho que tenga carácter de falta o delito deberá ser denunciado ante Carabineros, Policía de Investigaciones o Ministerio Público según lo especificado en el artículo n° 176 letra E del Código Procesal Penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección
14.- Traficar, regalar, consumir, vender droga o medicamentos peligrosos al interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Firmar protocolo de cancelación de la matrícula</li> <li>• Ver nota 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<p>de la escuela o de sus alrededores o mientras se encuentre con su uniforme escolar.</p>			
<p>15.- Acompañarse por terceras personas con el objeto de amedrentar o agredir a cualquier miembro de la comunidad escolar, dentro o fuera del establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo Reflexivo</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Firma de protocolo</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Si existe reincidencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado/a, se sostendrá diálogo reflexivo</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el Respeto y exponerlo en su curso y en otro más.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ver nota 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>16.- Orinar en lugares no destinados para ello y/o dar de beber la orina u otro líquido que sea dañino a cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diálogo Reflexivo</li> <li>➤ Presentación con el apoderado/a para su reintegro a clases</li> <li>➤ Firmar protocolo de conducta</li> <li>➤ Realizar un trabajo por el tiempo que sea necesario sobre el tema y sus consecuencias</li> </ul> <p>En el caso de pre básica 1º y 2º, se sostendrán entrevistas con quien? dejando la constancia en el libro de clases de su responsabilidad con el estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<p>18.- Incitar a compañeros (as) y/o consumir drogas, elementos estimulantes o bebidas alcohólicas dentro de la escuela, en sus alrededores o mientras se encuentre con su uniforme escolar</p> <p>➤ Por primera vez</p>	<p>➤ Se citará al apoderado</p> <p>➤ Diálogo reflexivo</p> <p>➤ Amonestación escrita</p> <p>➤ El estudiante será atendido/a por Orientador</p> <p>➤ Ver nota 6</p>	<p>➤ Inspectoría</p> <p>➤ Profesor jefe</p> <p>➤ coordinadora</p>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>19.- Realizar conducta que atente contra la integridad física y psicológica de cualquier persona del establecimiento.</p>	<p>➤ Se citará al apoderado</p> <p>➤ El estudiante deberá realizar por un día o por el tiempo que sea necesario un trabajo sobre el respeto</p> <p>➤ Derivación a Orientación y/o psicólogo</p> <p>➤ Se firmará protocolo faltas muy graves.</p>	<p>➤ Inspectoría</p> <p>➤ Profesor jefe</p> <p>➤ coordinadora</p>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>20.- Llegar bajo el efecto de alcohol y drogas</p> <p>➤ Por primera vez</p>	<p>➤ se citará al apoderado</p> <p>➤ Amonestación escrita</p> <p>➤ Alumno/a será atendido por Orientador</p> <p>➤ Compromiso por parte del apoderado/a de llevarlo a alguna institución que le dé orientaciones a seguir</p>	<p>➤ Inspectoría</p> <p>➤ Profesor jefe</p> <p>➤ coordinadora</p>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por segunda vez</li> <li>➤ Por tercera vez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ Se firmará la condicionalidad de la matrícula</li> <li>➤ Determinar en conjunto con el apoderado , la derivación correspondiente</li> <li>➤ Compromiso de los padres o apoderados que el estudiante será atendido por especialista</li> <li>➤ Se firmará la cancelación de la matrícula</li> </ul>		
<p>21.- Salir de la sala o del colegio durante la jornada escolar sin autorización (fugarse).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal con registro en el libro de clases</li> <li>➤ Se citará al Apoderado/a</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo sobre el respeto, responsabilidad y sus peligros, el cual deberá exponerlo en su curso y en otro más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe o de asignatura</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>
<p>22.- Realizar cimarra externa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal con registro en el libro de clases</li> <li>➤ Se citará al apoderado</li> <li>➤ El estudiante deberá asistir por el tiempo que sea necesario a realizar un trabajo académico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesor Jefe</li> <li>➤ Inspectoría</li> <li>➤ Coordinadora</li> </ul>	<p>Encargado de Convivencia y éste a su vez a Dirección</p>



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

En las normas de comportamiento están tipificadas las posibles faltas en las que pueden incurrir los estudiantes las cuales se clarifican en **Leves, Graves o Muy graves**, teniendo cada una de ellas una acción remedial formativa las que serán aplicadas en la unidad educativa y que los padres y o apoderados tienen la obligación de apoyar para ir logrando el cambio esperado en los estudiantes.

**Nota 1:** Toda falta leve, grave o muy grave debe consignarse en el libro de clases. La reiteración de las faltas que dificulte el normal desarrollo de una clase o actividad, puede dar origen a la suspensión del estudiante de la sala de clases o actividad.

**Nota 2:** En el caso de que el estudiante sea suspendido de la sala de clases o actividad, deberá presentarse en Inspectoría para mantener un diálogo reflexivo y/o ser derivado a orientación, coordinación, personal PIE, Convivencia, si así fuese necesario

**Nota 3:** En el caso que la falta sea cometida en una actividad fuera del establecimiento en que se esté representando a la escuela, tendrán las mismas Acciones Remediales Formativas establecidas en el presente documento.

**Nota 4:** Aquellos estudiantes que estén en 8° año básico que promuevan actos de indisciplina al final del año serán excluidos de la Ceremonia de Certificación y Fiesta de Gala del establecimiento.

**Nota 5:** Toda situación no prevista en estas normas de comportamiento será resuelta por la Dirección de la escuela con consulta al Consejo de Convivencia de esta institución educativa.

**Nota 6:** Todo hecho que tenga carácter de falta o delito será denunciado ante Carabineros, Policía de Investigaciones o Ministerio Público, según lo especificado en el artículo n°176 letra E del Código Procesal Penal.

**Nota 7:**

**Nota 8:** Los estudiantes de pre básica a 4° básico con problemas conductuales podrán ser acompañados por sus apoderados/as en las salidas pedagógicas (cancelando el valor de la salida)



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## **MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Los estudiantes que en forma constante y reiterada no observan, o no respetan los deberes que se incluyen en el Reglamento de Convivencia Escolar, serán merecedores a sanciones de acuerdo a las faltas que hayan cometido.

Los estudiantes que incurran en faltas al Reglamento podrán recibir las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Registro de observación en el Libro de Clases.
- Expulsión de la Sala de Clases.
- Citación del Apoderado.
- Suspensión temporal de Clases.
- Cambio de curso en caso de existir un curso paralelo con vacantes.
- Condicionalidad Simple.
- Condicionalidad Extrema.
- No renovación de matrícula para el siguiente año escolar.
- Caducidad o cancelación inmediata de la Matrícula.
- Derivación a la entidad correspondiente.

Las sanciones antes indicadas serán progresivas. Sin embargo, la naturaleza de la falta permitirá tomar la medida que se estime necesaria con un criterio formativo y no coercitivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el sólo hecho de la participación de un estudiante en una falta clasificada como Muy Grave, facultará a la Dirección del establecimiento para dar lugar a la cancelación inmediata de la matrícula.

**La calificación de cualquier situación no contemplada en la presente Normativa de Convivencia es prerrogativa exclusiva de las autoridades de la escuela.**

La reiteración de una falta será considerada como una actitud de desacato al Reglamento, siendo sancionada como Falta Muy Grave.

Las sanciones también se aplicarán a conductas impropias durante el desarrollo de actividades extra programáticas dentro o fuera del establecimiento escolar, en las que participe niños/as en calidad de alumno/a de la Escuela Club Hípico

El incumplimiento de las disposiciones sobre trabajo escolar y disciplina que provoquen daño o destrucción material, implicará, además de las medidas



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

disciplinarias correspondientes, la reparación inmediata del perjuicio por parte del apoderado/a del alumno/a.

### **Medidas Disciplinarias.**

#### **a) Amonestación verbal.**

Son derivadas de faltas menores que conviene corregir con oportunidad.

#### **b) Registro de observación en el Libro de Clases.**

Se aplica cuando el alumno/a reitera su falta o infringe algunas de las normas básicas que debe observar, desarrollar y/o cumplir.

#### **c) Expulsión de la sala de clases.**

Se produce cuando se hace inviable la continuidad de la actividad académica para el resto del curso con el estudiante dentro de la sala de clases. Será reportado a Inspectoría para que realice trabajos en el lugar que la autoridad determine. No está permitido al alumno deambular por la escuela. Anterior a la solicitud de abandono de la sala de clases, el docente deberá sostener diálogo reflexivo con el menor, intentando obtener información sobre el por qué de su actuar y solicitar ayuda a la persona que corresponda y seguir el conducto regular si el caso lo amerita.

#### **d) Citación de apoderados.**

Será realizada por los inspectores, profesor jefe o de asignatura, cuando se han producido situaciones que deben estar en conocimiento de los padres o madres.

La citación quedará registrada en la hoja de vida del estudiante.

La citación se hará vía agenda escolar del estudiante. En caso de ser necesario, la citación al apoderado/a podrá ser por vía telefónica, o al correo electrónico del apoderado registrado en la ficha del alumno/a, en casos calificados y excepcionales se hará por carta certificada.

La inasistencia injustificada del apoderado dará lugar a solicitar el cambio de tutor del estudiante.

#### **e) Suspensión temporal de clases.**

Se hace merecedor a esta sanción aquel estudiante que se vea involucrado en una pelea dentro del establecimiento, con el objeto de que se calme la situación y evitar posteriores peleas, según lo indica Reglamento de Convivencia, o que ha incurrido en faltas de tal gravedad que hagan aconsejable esta sanción.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

El apoderado/a deberá concurrir al establecimiento y presentarse en Inspectoría para ser notificado de la sanción y de los motivos que la justifican.

**f) Cambio de curso en caso de existir un curso paralelo con vacantes.**

Esta medida sólo será aplicada en caso que la Dirección la considere una medida indispensable y a la vez viable desde el punto de vista pedagógico y siempre que no altere la sana convivencia del nuevo curso al que llegará el estudiante.

**g) Condicionalidad Simple.**

Se aplica para aquellos estudiantes con reiteradas faltas leves o con faltas graves, que ponen en riesgo su permanencia en el establecimiento.

La sanción de Condicionalidad Simple será comunicada mediante entrevista al apoderado/a del estudiante. De no concurrir el apoderado/a a una segunda citación, el alumno/a no podrá ingresar al aula mientras no se presente su apoderado a notificarse.

**h) Condicionalidad extrema.**

Se aplica esta sanción cuando el estudiante ha transgredido seriamente el presente Reglamento o no se ha superado las faltas que acreditaron las sanciones anteriores a esta causal o no haya cumplido con los compromisos adquiridos para superarlas, haciendo incompatible esta conducta con el régimen interno escolar.

Esta sanción puede ser impuesta por el Consejo de Profesores o por el Director dejando constancia escrita de dicha sanción la que deberá ser dada a conocer al apoderado/a.

Finalizado el año escolar bajo dicha sanción amerita la no renovación de la matrícula para el año siguiente.

**i) No renovación de matrícula para el siguiente año escolar.**

Esta medida la puede aplicar el Consejo de Profesores o directamente el Director(a) a aquellos estudiantes que no cumplan con los compromisos y requisitos establecidos para superar su condicionalidad o que han mostrado conductas de tal gravedad que hacen aconsejable un traslado de escuela.

**j) Cancelación de matrícula.**

Procederá cuando el estudiante transgreda severamente los valores del proyecto educativo o las disposiciones contenidas expresamente en el presente Reglamento, independiente de su conducta anterior.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

Esta sanción será informada directamente al apoderado/a del alumno/a, el que deberá tomar conocimiento mediante un documento escrito.

DEBIDO PROCESO: El presente Reglamento asegura a todos los estudiantes un debido proceso al momento de aplicar las sanciones de mayor entidad, tales como: condicionalidad extrema, cancelación de matrícula, es por ello, que el alumno afectado tendrá derecho a:

- a) Que se respete la presunción de inocencia.
- b) Defensa que incluye el siguiente procedimiento:
  - Derecho de conocer la conducta que se le adjudica.
  - Derecho de hacer descargos en forma escrita y defenderse.
  - Derecho de apelación ante la autoridad máxima del establecimiento, siempre que se realice con el debido respeto y atención al cargo que desempeña.

El estudiante o apoderado/a podrá apelar de las medidas disciplinarias de mayor entidad a través de un documento escrito presentado al Director del establecimiento, dentro del tercer día hábil de aplicada la sanción.

#### **CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.**

Toda sanción o medida, debe tener claramente un carácter formativo para todos los involucrados y será impuesta conforme a la gravedad de la conducta.

Se debe tomar en cuenta:

- La edad, la etapa de desarrollo y madurez.
- Diagnostico del alumno de estar presente (N.E.E.)
- La naturaleza e intensidad y extensión del daño causado.
- Pluralidad de los agresores.
- El carácter vejatorio y humillante de maltrato.
- Actuación en anonimato, identidad falsa o a voluntad de terceros o bajo amenaza o recompensa.
- Según gravedad del delito.
- Obligación a denunciar el delito.
- Reclamo en un plazo de 24 hrs.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

- Mientras se lleven a cabo las indagaciones aclaratorias, se debe observar la mayor privacidad, respeto por su dignidad y honra a través de una investigación.
- De cada actuación debe quedar una constancia escrita.
- En el procedimiento se debe garantizar la protección del afectado/a y de todos los involucrados.
- Una vez conocida la falta en toda su extensión, se debe notificar al Apoderado/a.
- Citación a entrevista a los involucrados a una reunión, cuya finalidad es buscar un acuerdo entre las partes.
- En caso de existir acuerdo, se suspende la indagación y se exige la reparación respectiva, si no hubiere acuerdo, el Consejo de Sana Convivencia toma la resolución respectiva final.

## **Art. N° 5.- DE LA EVALUACIÓN.**

**A.- EVALUACIÓN :** Es la medición que hace el Docente a sus estudiantes en forma periódica para determinar los logros obtenidos en el proceso Enseñanza-Aprendizaje en forma permanente, determinándola en una escala de 2.0 a 7.0 en un sistema semestral en el que deberá completar un mínimo de calificaciones igual al número de horas semanales más dos.

Quedan exentos de esta última disposición, los subsectores correspondientes a la Pre-Básica (NT1 y NT2).

La forma, tipo y carácter de los procedimientos que se aplicarán en nuestro establecimiento para evaluar los aprendizajes de los alumnos, son:

### **a) En cuanto a Forma:**

- I. Autoevaluación** : evaluación que el alumno hace de sí mismo.
- II. Coevaluación** : evaluación con la participación de sus compañeros.
- III. Evaluación del Profesor** : está presente en todo momento.

### **b) En cuanto a Tipo :**

- I.** Las evaluaciones pueden ser a través de pruebas escritas, orales, de desempeño, actividades avisadas, trabajos de investigación, tareas, demostraciones, etc.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

**c) En cuanto a Carácter:**

- I. Diagnóstica** : es aquella que permite conocer al Docente, el grado de dominio de las habilidades, destrezas y conocimientos que presentan los alumnos para iniciar un nuevo trabajo o Unidad de Aprendizaje.
- II. Formativa** : es aquella que se puede realizar durante todo el desarrollo del proceso educativo y que le permite al Docente, obtener información de los logros y falencias de los alumnos.  
Por su carácter, **no puede ser calificada.**
- III. Sumativa** : es aquella que realiza el Docente al alumno para evaluar el producto del proceso realizado.  
Por su carácter; **Debe ser calificada.**

**B.- INFORMACION AL APODERADO/A.-**

- a)** Para dar cuenta a los Apoderados enseñanza básica de los logros de Aprendizaje alcanzados por sus hijos/as se entregará Informe de Notas parciales, semestrales y finales en reuniones de apoderados.
- b)** Para dar cuenta de los logros de los Objetivos Transversales se entregará un Informe Personal y Social al término del primer semestre y del segundo semestre.
- c)** En pre básica se entregarán tres Informes durante el año: Diagnóstico en Abril, Informe Primer Semestre en Julio e informe Final en Diciembre. Estos informes incluyen aprendizajes esperados y desarrollo o progreso del ámbito personal y social en los últimos dos.

**C.- SITUACIONES ESPECIALES.-**

- a)** Para proceder a la eximición permanente o temporal de un estudiante en alguna Asignatura, el Padre, Madre o Apoderado/a deberá presentar Certificado Médico o de un Especialista a la Dirección del colegio, antes del término de la primera quincena de Marzo o cuando se presente el problema que lo origina.
- b)** El Director, Jefe de UTP (Unidad Técnico Pedagógica) y Profesor respectivo, resolverán las situaciones especiales de Evaluación y Promoción de los Alumnos/as que por causas justificadas requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

#### **Art. N° 6.- DE LA PROMOCIÓN.**

- Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudios con una escala mínima de 2.0 a 7.0
- La calificación lograda por los estudiantes en Religión, no incidirá en el promedio ni en la promoción escolar, de acuerdo al Decreto 924/83.
- Serán promovidos los alumnos/as cuya asistencia a clases, no sea inferior al 85%.
- La situación final de promoción de los estudiantes, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.
- Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará al Apoderado/a, un Certificado Anual de Estudios de su pupilo/a, en el que se indicarán las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

NOTA: Será causal de desvinculación de nuestro establecimiento cuando se presenten las siguientes situaciones:

Repitencia durante dos años consecutivos en un mismo nivel

La repitencia de tres veces durante el periodo escolar de básica

#### **Art. N° 7.- DEL ALMUERZO ESCOLAR**

El establecimiento cuenta con un alto porcentaje de vulnerabilidad por lo que cuenta con un comedor para los alumnos a los que la JUNAEB beneficia con el desayuno y almuerzo escolar en forma diaria.

La alimentación que los niños reciben, está determinada de acuerdo a su edad, tanto en el gramaje (porción), bajas en sal, con las calorías, vitaminas y proteínas necesarias para su crecimiento.

##### **A) Comportamiento en el comedor.**

- I. Antes de ingresar al comedor los estudiantes deben preocuparse por su aseo y presentación personal (pelo ordenado, uñas cortas, manos limpias)
- II. Permanecer en una fila ordenadamente, esperando su ingreso.
- III. Al ingresar al comedor recibirá una porción de alcohol- gel para desinfectar sus manos.
- IV. Caminará por el pasillo asignado de acercamiento a la ventanilla de la cocina para recibir su bandeja (sólo los alumnos de 5º a 8º años, ya que los cursos más pequeños son servidos en sus mesas).



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

- V. Al ubicarse en su lugar de la mesa, el comportamiento debe ser de respeto, silencioso, apropiado (no botar comida en la mesa, silla ni en ningún otro lugar).
- VI. Es obligación de los estudiantes servirse toda la comida, sin desperdiciarla ni compartirla con otros compañeros/as ya que de otro modo, la Profesora encargada se verá en la obligación de informar a la JUNAEB y el alumno (a) será sancionado (a) retirándole el beneficio.

#### **B) De los estudiantes que comparten el comedor:**

Los alumnos/as que traen su colación de la casa, tienen disponible un ala del comedor para tomar sus alimentos haciendo uso de los microondas y tienen las mismas responsabilidades que los otros alumnos, debiendo además cuidar los artefactos a los que no deben introducir, cosas metálicas, nada inflamable, nada que pueda arder, cáscaras ni frutas; se recomienda a la familia que en el hogar den las recomendaciones apropiadas para evitar desperfectos o deterioros que les puedan ocasionar gastos por devolución o lamentar accidentes.

#### **Art. N° 8.- DE LOS TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS**

Los Talleres Extra programáticos de la Escuela Club Hípico buscan desarrollar espacios que potencien y complementen la vida académica, el proceso de aprendizaje y la convivencia de los integrantes de la comunidad escolar, así como el fortalecimiento de los valores.

Nuestro establecimiento no sólo debe formar individuos capaces de desarrollar el aspecto cognitivo. Dentro de nuestro rol formador también se debe **fortalecer la cultura, el arte, el deporte y relaciones sociales** para lograr así una formación integral de nuestros niños/as

#### **Implementación de de talleres deportivos y artísticos.**

- a) Funcionan en horas de la tarde después de la jornada escolar , desde las 16.00 hrs. hasta las 19.30 hrs. desde el nivel pre-básico a 8° año básico.
- b) Todos los estudiantes del establecimiento pueden optar a un máximo de dos talleres en el semestre.
- c) En el caso de alumnos de 5° a 8° **deben** al menos optar por un taller durante el semestre.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

#### **Requisitos:**

- I. Tener buenas calificaciones.
- II. Ser responsable.
- III. Disciplinado.
- IV. Cooperador.

**Los alumnos ingresan con la autorización de sus padres / apoderados, pero se pierde el derecho de participación automáticamente si el (la) alumno (a) trasgrede negativamente alguno de los requisitos.**

#### **EVALUACION TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS.**

1. Se colocará una nota semestral al libro de clases en la asignatura que corresponda según objetivo de trabajo del taller.
2. El porcentaje de asistencia mínimo es de un **85%** para obtener calificación. De obtener bajo ese porcentaje, **no obtendrán calificación.**
3. Si un estudiante asiste a más de un taller, se considerará el taller con mayor porcentaje de asistencia. En el caso de obtener sobre el 85% de asistencia en talleres de diferentes áreas (Ej: Deportiva y artística), se mantendrán ambas notas.
4. Los estudiantes de pre básica no obtendrán calificación. La educadora tendrá que realizar una evaluación positiva por la asistencia y dejar registro en la hoja de vida e informe semestral del estudiante.
5. En casos de excelencia deportiva, artística y/o cultural (el estudiante destaca sobre el resto por sus cualidades físicas, artísticas, culturales y sociales en el taller practicado, además de mantener un buen comportamiento y asistencia a clases), podrá recibir una anotación positiva en su hoja de vida por parte del coordinador de talleres.

#### **Art. N° 9.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS APODERADOS**

- **Conocer y cumplir** en su totalidad las **NORMAS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA.**
- **Asumir el compromiso** de apoyar al alumno(a), a la escuela y el Centro de Padres, mediante el aporte de ideas, opiniones y acciones constructivas.
- **Asistir** obligatoria y puntualmente, a reuniones de curso, entrevistas, talleres, asambleas de Centro de Padres y Apoderados u otros eventos, cuando se le cite.
- **Justificar** la inasistencia personalmente o vía agenda institucional y antes de la fecha de citación, ante cualquier eventualidad que le impida asistir, cuando se le requiera de su presencia.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

- La falta de justificación escrita de su ausencia a una reunión de apoderados/as, significará la suspensión de clases del alumno(a). En tal situación, el apoderado(a) podrá asistir al colegio, al inicio de clases del día siguiente, para evitar dicha medida. En caso contrario, el alumno(a) no podrá ingresar a la jornada escolar hasta que concurra su apoderado(a) al colegio.
- La inasistencia a una citación del Profesor Jefe, se consignará en la ficha del estudiante. Además, una nueva citación será cursada por la Inspectoría General del Colegio. De reiterarse la inasistencia a esta segunda citación, el alumno(a) será suspendido(a) hasta que el apoderado(a) se presente en el Colegio.
- **Revisar** diariamente la agenda del colegio.
- **Firmar** toda comunicación que se le envíe.
- **Firmar** Hoja de Vida, en toda entrevista que tenga el apoderado(a) con el profesor Jefe o cualquier otra autoridad de la Escuela.
- **Velar** por el uso del uniforme escolar institucional, de cada uno de los alumnos y alumnas, del establecimiento. Al respecto, la Escuela considera como primer responsable a los padres y apoderados(as) de la presentación de los alumnos(as).
- **Velar** por la asistencia y puntualidad del alumno(a).
- **Velar** por la asistencia del alumno(a) a todo tipo de evaluaciones.
- **Velar** para que el alumno(a) cuente, en forma oportuna, con los materiales y textos que sean solicitados para el desarrollo de las clases.
- **Realizar** cualquier examen y tratamiento, ya sea médico, psicológico, psicopedagógico u otro, cuando el Colegio lo requiera. El incumplimiento a esta indicación, será motivo de condicionalidad de matrícula del alumno.
- **Respetar** las normas internas con respecto a los espacios de circulación asignados a los apoderados(as).
- **Mantener una actitud de respeto** hacia la escuela, sus directivos, profesores, funcionarios/as y alumnos(as), mediante un trato deferente y constructivo. En caso contrario, el apoderado(a) quedará con una advertencia de cambio de apoderado y si la conducta persiste, se realizará el cambio por el tiempo que se determine
- Esta estrictamente prohibido, emitir o propalar juicios o comentarios no ajustados a la realidad, que comprometan a cualquier miembro de nuestra comunidad educativa. Si esta situación es comprobada, significará de inmediato el cambio de apoderado.
- **Si el apoderado no cumple con los deberes como padre, madre y apoderado/a, vulnerando los derechos del estudiante, se realizará la derivación a la entidad correspondiente**



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

#### **Art. N° 10.- DEL CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A UNA EMERGENCIA O CATÁSTROFE.**

Con el objeto de estar **preparados ante una emergencia**, nuestra escuela está frecuentemente practicando el Operativo Cooper, actividad que se inicia en la sala y continúa en el patio de la siguiente forma:

1. Al toque rápido de campana, los estudiantes, durante el primer movimiento del temblor, se ubican bajo su banco, arrodillados, cubriéndose la cabeza con ambas manos.
2. Pasado el primer movimiento, cuando viene la calma, salen rápidamente de su lugar y junto a su Profesor, se dirigen al centro del patio más cercano a su sala, esperando las indicaciones dadas por el encargado a través de un megáfono.
3. Si fuese necesario o en caso de incendio, los estudiantes serán derivados a la plaza contigua al colegio.
4. Si algún apoderado/a se encontrara en el recinto escuela durante el ejercicio o durante el temblor (terremoto), deberá mantener la calma para no alterar a los niños/as y cooperar con el personal de la escuela, obedeciendo y siguiendo las indicaciones que se estén impartiendo en el momento, tratando de mantenerlos unidos y en su lugar, aunque sea solamente una práctica.
5. Hay cinco vías de escape, cuyas puertas serán abiertas por el personal de aseo, como también serán los encargados de cortar la electricidad; estas vías de escape están ubicadas en: puerta principal por Rodrigo Ordoñez, Tres puertas en Joaquín Del Pino, una de ellas para la pre-básica y una salida en Martín de Solís, también para la pre-básica.  
Nuestro establecimiento cuenta con los extintores necesarios, con su respectiva carga, la que se renueva todos los años y redes húmedas en los tres pisos.
6. A los Apoderados/as que durante o después de un sismo se presentan a retirar a sus pupilos/as, se les solicita controlar su ansiedad, para así colaborar con el personal del establecimiento, ciñéndose a las reglas, pensando que ellos están protegiendo a sus hijos/as, dejando de lado los propios.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## **ART. N° 11.- PROTOCOLO INTERNO EN CASO DE ACCIDENTES O ENFERMEDAD DE LA ESCUELA CLUB HÍPICO.**

### OBJETIVO GENERAL

El servicio de enfermería de nuestra Escuela tiene como objetivo principal velar por la integridad física y mental de toda la comunidad educativa efectuando acciones para la prevención de esta.

La enfermería está ubicada en el primer piso del establecimiento y cuenta con lo necesario para la evaluación de un accidentado.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Desarrollo Programa dental “Sembrando Sonrisas”
- b) Ejercitar todas las acciones para lograr cobertura total en Vacunaciones determinadas por el Ministerio de Salud.
- c) Proponer contactos con entidades pertinentes, que faciliten material para charlas, capacitaciones que vayan en beneficio de la salud y auto cuidado de la comunidad educativa.

#### I. Ingreso de alumnos y/o personal.

Los alumnos deben concurrir a este servicio cuando se considere que la atención así lo amerite, siendo acompañado por el profesor o un compañero de curso.

Todos los alumnos y todos los casos atendidos deberán ser anotados identificando al alumno por curso, edad, diagnóstico, indicación y si es necesario dar aviso al apoderado.

Estos datos quedan en la página de Full College creada para este efecto.

#### II. Evaluación de enfermería

Realizado por paramédico Sra. Rita Vargas que es la persona que tiene a cargo este servicio, quien define las premuras y las necesidades según el caso que se presenta.

#### III. Estadía en enfermería

Una vez que reciba atención, se determina el tiempo que permanecerá en la enfermería para recuperarse.

Si esta en óptimas condiciones deberá volver a su sala con el propósito de ausentarse o interrumpir lo menos posible la continuidad de sus clases.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

El ingreso a clases es a través de un pase en donde va escrita la hora en que abandona este servicio y así tener control de un deambular de los alumnos en los pasillos y control para el regreso inmediato a sala. De ser necesario la Enfermera llamara al domicilio del alumno atendido.

#### IV. Medicamentos en enfermería :

Con respecto al uso de medicamentos el colegio no se hace responsable de ninguna medicación por ser responsabilidad absoluta del tutor legal del alumno y/o apoderado. Respaldo por ley 17.132.

Los apoderados deben hacerse responsables del estado de salud de sus hijos y no enviarlos con problemas médicos.

El servicio de enfermería entrega atención de primeros auxilios.

Se enviara comunicación al apoderado en los casos en que los alumnos sean enviados a clases enfermos en forma reiterada.

#### V. Destino o egreso de alumnos

En caso de accidente de gravedad se avisara al apoderado según acuerdo, acuerdo con los padres, si se traslada a servicio de urgencia el traslado se efectuara acompañado de la enfermera o personal del colegio. La responsabilidad termina al momento de entregarlo a sus padres y/o familiar en el servicio de urgencia.

Si este accidente es considerado moderado o menor el traslado debe ser efectuado por el apoderado y previa entrega del seguro escolar.

#### VI. Traslado ,de alumnos dentro del colegio

Este deberá ser efectuado por la enfermera que cuenta con conocimientos de primeros auxilios.

No se trasladara accidentados con pérdida de conocimiento puesto que esto debe ser efectuado con servicio de ambulancia.

Nota:

Para ser más efectivo los traslados o derivaciones a la casa, los padres deben adquirir la responsabilidad de facilitar los números telefónicos que sean fáciles de comunicar y esto



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

será a través de fichas de Enfermería que serán entregadas en la primera reunión de apoderados por ende él se hará responsable de la veracidad de los datos y también comprometerse con el cambio de números si cambian de teléfonos.

#### VII. En atención a personal en general del colegio

Con respecto a este punto se atenderá, primeros auxilios y derivaciones a servicios de urgencia (mutual) si fuese necesario.

El uso de medicamentos con estas personas es de responsabilidad absoluta de cada uno.

En caso de traslados por el establecimiento solo se hará cuando sea estrictamente necesario de lo contrario se le comunicará al familiar más cercano que pueda acompañarlo en su trayecto.

#### VIII. Apoderados responsables de la salud de sus hijos

Los apoderados deben hacerse responsables del estado de salud de sus hijos y no enviarlos con problemas de tipo médico, el servicio de Enfermería enviara comunicación a los padres que envíen en forma reiterada a sus hijos enfermos a clases.

#### IX. Anotaciones En Libros de Clases

Se dejará por escrito por cada Profesor jefe y/o Inspector registro del accidente declarado con seguro escolar, en hoja de vida de alumno.

Con respecto a atención de primeros auxilios tanto de alumnos como personal en general contamos con todo lo necesario para la atención de primeros auxilios tales como:

- Insumos para curaciones simples
- Medidor de presión y glicemia
- Cuellos cervicales
- Lugar con camilla
- Camilla de rescate



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

### **SEGURO ESCOLAR DECRETO N°313**

Los estudiantes que tengan calidad de alumnos regulares de Establecimientos fiscales o particulares, dependiendo del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744, por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o la realización de su práctica educacional y que le produzcan incapacidad o muerte.

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgará gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

- 1) Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio.
- 2) Hospitalización, si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
- 3) Medicamentos y productos farmacéuticos.
- 4) Prótesis o aparatos ortopédicos para su recuperación.
- 5) Rehabilitación física y reeducación profesional.
- 6) Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

El estudiante, que como consecuencia de un accidente escolar perdiera a lo menos el 70% de su capacidad para trabajar, actual o futura, tendrá derecho a una pensión por invalidez igual a su sueldo vital, escala A del Departamento de Santiago.

Todo estudiante inválido a consecuencia de un accidente escolar que experimentara una merma apreciable en su capacidad de estudio, tendrá derecho a recibir educación gratuita por parte del Estado. Este derecho se ejercerá concurriendo directamente la víctima o su representante al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos, una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala A del departamento de Santiago.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## **ART. N° 12.- PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING**

La ley define el acoso escolar como toda agresión u hostigamiento reiterado que se haga dentro o fuera del establecimiento, por un grupo o un estudiante que atente contra otro, generando maltrato, humillación o temor tanto de manera presencial como por medios tecnológicos. De esta forma, la ley se hace cargo también del ciber Bullying.

### **AL RECIBIR EL REPORTE DE BULLYING**

- Quien reciba el reporte de Bullying debe escucharlo con tención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicios de valor previos.
- Es importante aclarar, a quien reporta, que la situación de Bullying es considerada como una falta grave en nuestro colegio y que debe ser abordada.
- Pedir informar inmediatamente al encargado de convivencia o al Inspector general o a la Directora para entregar formulario de denuncia y solicitar las 24 horas, para informar a los padres de la afectado (a) de la investigación que el colegio en primera instancia desarrolle, informando a la escuela de cualquier nueva situación de Bullying que se produzca.

### **INVESTIGACIÓN DEL REPORTE**

- El encargado de convivencia liderará la investigación.
- El encargado de convivencia informará y recopilará antecedentes desde la persona que recibe la denuncia, profesor jefe, insectoría u otros.
- El Principal coordinará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de Bullying. Estas, podrán incluir a:
  - Víctima de Bullying
  - Alumno (a) o alumnos (as) acusados de Bullying
  - Testigos mencionados como presentes
  - Otros estudiantes que no son amigos/as de ninguno de los involucrados/as.
  - Curso y/o grupos al interior del curso.
  - Otros.
- La entrevista se registrará por una pauta que se definirá especialmente para el proceso.
- Si luego de las entrevistas iniciales, o de las dinámicas grupales llevadas a cabo, la situación aún no es clara, el responsable, el Profesor Jefe y el Departamento de Orientación determinarán las medidas a seguir para continuar el proceso de investigación.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

## **TOMAR DECISIONES Y ACCIONES EN RELACIÓN AL ALUMNO QUE REALIZÓ BULLYING**

- El Encargado de convivencia deberá tomar la decisión que se ajusta a la normativa que contenida en el Manual de Convivencia
- El Encargado de convivencia deberá citar a los padres en conjunto con el Profesor Jefe, para entregar la información recabada, informar la sanción que se entregará a su hijo (a) y se analizará conjuntamente el plan de acción a seguir, el que se especificará en la "Hoja de registro de Bullying".

### **El Encargado de convivencia será el responsable de:**

- 1.- Seguimiento del caso con el apoyo del profesor jefe.
- 2.- Informar a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente
- 3.- Velar porque se realice derivación del estudiante al psicólogo como parte del plan de acción. Si el psicólogo lo estima conveniente, el estudiante podría ser derivado a evaluación psicológica externa u otra que sea necesaria.

## **EN RELACIÓN A LA VÍCTIMA DE BULLYING**

### **El encargado de convivencia será responsable de:**

- 1.- Citar a los padres en conjunto con el profesor Jefe, para entregar la información recabada y establecer en conjunto un plan de acción
- 2.- Realizar Seguimiento de la víctima con el apoyo de psicólogo y el Profesor Jefe.
- 3.- Informar a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.
- 4.- Informar a los padres que orientación necesitará su hijo(a) para ofrecer contención emocional. En caso de que el alumno(a) solicite no ser visto por el psicólogo, se respetará su decisión y se informará a los padres que el seguimiento será realizado por el encargado de convivencia.
- 5.- En caso de ser necesario una evaluación psicológica y/o psicoterapia, serán los padres los encargados de realizarlas en forma externa.
- 6.- El encargado de convivencia deberá informar al profesor jefe e inspector de lo ocurrido y pedir que haya una especial supervisión. Para ello se realizará un "mini-Consejo" y se confirmará la información a través de un e-mail.



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## SEGUIMIENTO

Luego de 1 mes, El Encargado de convivencia citará a los padres de ambas partes por separado, con el fin de hacer el seguimiento del plan de acción. Se les señalará que el colegio los mantendrá informados de cualquier situación nueva de Bullying que surja en relación a su hijo (a).

El Profesor Jefe y/o el encargado de convivencia deberán hacer seguimiento de la situación de Bullying con las partes directamente involucradas (quien hizo Bullying y víctima), como también con el curso, amigos de la víctima y/o del Bullying, con el apoyo del Departamento de Orientación.

. El encargado de convivencia deberá citar a la víctima y al agresor(es) por separado, aunque no se hayan recibido reportes de nuevos episodios, con el fin de monitorear la evolución de la situación.

. El encargado de convivencia será encargado de mantener contacto sistemático con los profesionales externos en caso que los hubiera y de ser necesario.

**Recordamos que al Matricular a su hijo en este establecimiento Ud. Acepta automáticamente las condiciones y Reglamento Interno, el cual debe respetar y cumplir a cabalidad.**

### **Sr. (a) Apoderado (a):**

La Escuela espera de Ud. el máximo de cooperación para contribuir en dar a su pupilo/a un ambiente de tranquilidad y seguridad a través de la buena convivencia. Para obtener buenos resultados en la educación de sus hijos/as debemos trabajar unidos.

No olvide que el lema de nuestro colegio es:

**“FAMILIA Y ESCUELA UNIDAS PARA FORMAR Y EDUCAR”**



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

## Informativo sobre La Ley SEP

### Fundamentación

La promulgación de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), se inscribe como uno de los proyectos más importantes que, a partir del año 1990, viene impulsando el Ministerio de Educación con el propósito de **mejorar la calidad de la educación ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas del país.**

### ¿Qué es la Ley SEP?

Específicamente, la iniciativa busca asegurar un servicio educativo de calidad para el alumnado del sistema subvencionado, entregando una subvención adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios.

### ¿Quiénes son beneficiados?

La Ley crea una subvención preferencial que se otorga a aquellos niños y niñas cuyos hogares tienen una situación socioeconómica precaria, razón por la cual se les define como **Prioritarios.**

La calidad de prioritario será determinada anualmente por la JUNAEB, considerando los siguientes criterios en base a una fórmula de cálculo:

### ¿A quiénes se les determina como Prioritarios?

- Pertenencia de sus familias al Programa Chile Solidario.
- Estar en el tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (ex CAS).
- Padres o apoderados ubicados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- Ingresos familiares.
- Escolaridad de los padres o apoderados.
- Condición de ruralidad de su hogar.
- Grado de pobreza de la comuna de su residencia.

Tanto la determinación de la calidad de alumno prioritario como la pérdida de dicha condición, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia y al sostenedor del establecimiento en que se encuentre matriculado el alumno/a.

### Compromisos del Colegio Club Hípico para con nuestros estudiantes y sus familias

- No seleccionar a los estudiantes, aceptando a todos aquellos que postulen a la Educación Parvularia y desde 1º a 6º año Básico. (Siempre que existan las vacantes disponibles)



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

- **Informar** a los apoderados sobre el Proyecto Educativo Institucional, el plan de Convivencia y Reglamento Interno de la escuela.
- **Mantener** en el establecimiento a los alumnos prioritarios de bajo rendimiento e impulsar iniciativas para mejorar sus aprendizajes.
- 
- **Eximir** a los alumnos prioritarios de los pagos autorizados como financiamiento compartido.
- 
- **Destinar** los Recursos SEP a la implementación de un **Plan de Mejoramiento Educativo**, con especial énfasis en iniciativas orientadas a los alumnos y alumnas prioritarias.

### **Plan de Mejoramiento Educativo 2019 (PME)**

#### **Meta:**

**“Mejorar significativamente los aprendizajes de todos los alumnos, desde Pre-Kínder a 8° año Básico, de forma permanente y creciente, que se refleje en evaluaciones internas y externas”**

#### Acciones concretas del Plan

- Identificación de los alumnos prioritarios y Preferentes.
- Elaboración y aplicación de un Diagnóstico Institucional.
- Elaboración de un Plan de Mejoramiento, con relación a los resultados del diagnóstico.
- Presentación del Plan de Mejora al Ministerio de Educación Pública.
- Ejecución del Plan de Mejoramiento en las áreas de: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

#### Acciones de Gestión y Administrativas:

- Reuniones de Avance del equipo de Gestión con: Docentes, Equipo Multidisciplinario, Redes de Apoyo, Consejo Escolar, Comunidad educativa, otros.
- Charla Informativa a los Apoderados SEP.
- Adquisición de Recursos Pedagógicos.
- Contratación de profesionales: Asistente de aula desde 1º Básico a 4º Básico, Psicólogo, enfermera, fonoaudióloga, orientadora, bibliotecaria y coordinadoras por ciclo.
- Insumos tecnológicos: Multicopiadoras, Computadores y datas desde en salas de clases desde pre kínder a 4ª básico, computadores y datas por asignatura desde 5º a 8º básico.
- Mantención de los talleres extraprogramáticos



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago –  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*“Escuela y Familia unida para formar y educar”.*

- Concreción de acuerdos con redes de apoyo: CESFAM Orlando Letelier, SENDA, Caps Universidad de Chile.

Acciones Pedagógicas:

- Talleres de Apoyo Pedagógico a Docentes: (Lenguaje y Comunicación y Educ. Matemáticas), desde Pre- Kinder a 8º Básico, en horario alterno y de asistencia obligatoria.
- Encuentros de Reflexión Pedagógica.
- Atención de los excedentes PIE
- Control de Dominio Lector.
- Premiación a los estudiantes destacados.
- Capacitaciones de Convivencia.
- Refuerzos educativos desde agosto a noviembre.
- Articulación entre niveles.

### **Compromisos de los Apoderados para con sus hijos matriculados en el Colegio Club Hípico**

Cumplir con la Normativa que regula el quehacer educativo en la escuela: Proyecto Educativo, Normas de Convivencia Escolar.

- Apoyar el Proceso Educativo de sus hijos/as, con el fin de mejorar los aprendizajes.
- Asistencia, Puntualidad a clases y Talleres (100%) de sus alumnos/as.
- Asistencia y Puntualidad a reuniones (100%) de Apoderados y citaciones enviadas por el Colegio.
- Compromiso y Participación Activa de los apoderados con las Actividades Extra programáticas y Extraescolares impulsadas por el Establecimiento.
- Contribuir a una sana convivencia en un clima de Respeto y lealtad mutua.

Estos beneficios no solo serán aprovechados por los alumnos prioritarios, sino que toda la comunidad educativa será beneficiada ya que existirán nuevos profesionales que apoyaran las diferentes Necesidades Educativas de todos los estudiantes que lo requieran. Por lo tanto, le sugerimos a usted que se comprometa y participe activamente en la educación de su hijo y apóyelo en todo lo necesario para cumplir las metas de rendimiento académico.

Saludos cordiales, Coordinación SEP



Escuela Particular N° 205 Colegio Club Hípico.  
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago -  
Fono (02) 25296182.

[contacto@colegioclubhípico.cl](mailto:contacto@colegioclubhípico.cl)

*"Escuela y Familia unida para formar y educar".*

*El Bosque Marzo 2019*

Yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_ Apoderado del alumno \_\_\_\_\_

Pertenciente al curso \_\_\_\_\_ del Colegio Club Hípico, **declaro haber recibido información** referida a la implicancia de la **Ley de Subvención Escolar Preferencial** del establecimiento.

Como también declaro **conocer el extracto de Normativa de Buena Convivencia Educativa** que se incluye en la Agenda de mi hijo/a.

Firma apoderado

Rut:

(Esta hoja prepicada debe ser entregada en primera reunión de apoderados a profesor jefe)